

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 1/2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 55/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 55/2016 se autorizó el gasto por la suma de Pesos equivalentes a Euros Diez Mil Ochocientos (€ 10.800) para cubrir la participación de los magistrados, funcionarios y/o empleados del Poder Judicial y/o operadores judiciales designados para concurrir al curso de "Protección Supranacional de los Derechos Humanos" que se desarrollará en la Universitá degli Studi di Perugia, Italia en los términos de la Res. CM N° 155/2015.

Que por un error material involuntario en el art. 1° corresponde reemplazar la siguiente frase: "Autorizar el gasto por la suma de Pesos equivalentes a Euros Diez Mil Ochocientos (€ 10.800) para cubrir la participación de los magistrados, funcionarios y/o empleados del Poder Judicial y/o operadores judiciales designados para concurrir al curso de "Protección Supranacional de los Derechos Humanos" que se desarrollará en la Universitá degli Studi di Perugia, Italia en los términos de la Res. CM № 155/2015" cuando en realidad debió decir "Autorizar el gasto por la suma de Pesos equivalentes a Euros Diez Mil Doscientos (€ 10.200) para cubrir la participación de Soledad Alposta, Rodolfo Ariza Clerici, Elisabeth Berra, María Florencia Brizuela, Gisela Candarle, María José Carrera Pereyra, Maria Rosa Cilurzo, Marcela De Langhe, Francisco Javier Ferrer, Fernando Juan Lima, Marcelo López Alfonsín, Patricia López Vergara, Alberto Lucchetti, Bárbara Marcilese, Alejandra Petrella, Paula Serantes, Paola Rita Slipak, para concurrir al curso de "Protección Supranacional de los Derechos Humanos" que se desarrollará en la Universitá degli Studi di Perugia, Italia en los términos de la Res. CM № 155/2015".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 55/2016 reemplazando la siguiente frase: "Autorizar el gasto por la suma de Pesos equivalentes a Euros Diez Mil Ochocientos (€ 10.800) para cubrir la participación de los magistrados, funcionarios y/o empleados del Poder Judicial y/o operadores judiciales designados para concurrir al curso de "Protección Supranacional de los Derechos Humanos" que se desarrollará en la Universitá degli Studi di Perugia, Italia en los términos de la Res. CM N° 155/2015" por "Autorizar el gasto por la suma de Pesos equivalentes a Euros Diez Mil Doscientos (€ 10.200) para cubrir la participación de Soledad Alposta, Rodolfo Ariza Clerici, Elisabeth Berra, María Florencia Brizuela, Gisela Candarle, María José Carrera Pereyra, Maria Rosa Cilurzo, Marcela De Langhe, Francisco Javier Ferrer, Fernando Juan Lima, Marcelo López Alfonsín, Patricia López Vergara, Alberto Lucchetti, Bárbara Marcilese, Alejandra Petrella, Paula Serantes, Paola Rita Slipak, para concurrir al curso de "Protección Supranacional de los Derechos Humanos" que se desarrollará en la Universitá degli Studi di Perugia, Italia en los términos de la Res. CM N° 155/2015".

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 110 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI Presidente

Consejo de la Magistratura Possi judicial de la Ciudad de Buenos Aires